



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE MIERES NÚMERO 1

EDICTO. Procedimiento ordinario 336/2011.

Demandante: José Rufino Baragaño Vidal.

Abogado: Jesús Alonso Noval.

Demandados: Talleres Agueria S.A., Fondo de Garantía Salarial, Administración Concursal de la Empresa Talleres Agueria S.A.

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 0000336/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Rufino Baragaño Vidal contra la empresa Talleres Agueria S.A., Fondo de Garantía Salarial, Administración Concursal de la Empresa Talleres Agueria S.A., sobre Extinción Relación Laboral, se ha acordado citar a Talleres Agueria S.A. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre de 2011 a las 9:30 horas para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social de Mieres, sito en Jardines del Ayuntamiento, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria, y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la Empresa Talleres Agueria S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y colocación en el tablón de anuncios.

Mieres, a 20 de mayo de 2011.—El Secretario Judicial.—Cód. 2011-11205.